



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA “PAGARÉ FIN DE AÑO”

Obtén una tasa de rendimiento preferencial al contratar un Pagaré Mifel (Sólo Personas físicas)

Con el fin de brindar a nuestros Clientes servicios a la medida de sus necesidades, **Banca Mifel S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel**, con domicilio en Presidente Masaryk 214, Piso 2, Colonia Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11560, en la Ciudad de México (en lo sucesivo “Banca Mifel”), ha decidido implementar el **Programa “PAGARÉ FIN DE AÑO” (en lo sucesivo el “Programa”)**, el cual se registrará de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.

I. PROGRAMA: El Programa permite a los **Clientes (personas físicas)**, nuevos y/o existentes considerando a aquellos clientes inactivos (que hayan cerrado su cuenta antes del 31 octubre 2019) y que cumplan con los requisitos de participación que a continuación se señalan, obtener **una tasa de rendimiento preferencial** al contratar un **“Pagaré Mifel”**, en alguno de los plazos disponibles.

II. VIGENCIA: El Programa sólo aplicará para las contrataciones recibidas por los medios establecidos del 5 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: El Programa está dirigido a los Clientes de Banca Mifel (personas físicas) que tengan al menos 18 años de edad, sean ciudadanos o residente de los Estados Unidos Mexicanos, y quienes además cumplan con los siguientes requerimientos, en atención a la tasa de rendimiento preferencial elegida:

Para obtener el 105% de Cetes 28, a un plazo de 91 días

1. Contar con una cuenta de captación abierta en Banca Mifel, para operar el pagaré;
2. Contar con el Servicio de Banca Electrónica activo (en adelante “Banca Digital Mifel”);
3. Invertir al menos un monto de **\$500,000 (quinientos mil pesos M.N) de dinero nuevo** en “Pagaré Mifel”; y
4. Tener contratado, **con antigüedad máxima de un mes**, alguno de los siguientes productos:
 - Seguro de vida (póliza emitida con una vigencia semestral o anual con una Suma Asegurada de al menos \$500,000)
 - Tarjeta de crédito (Tarjeta activa)
 - Fondos de inversión (saldo promedio en el mes > \$50,000)
 - Mesa de dinero (saldo promedio en el mes > \$250,000)
 - Crédito Personal (dispuesto o ejercido)
 - Cambios (Monto operado)
 - Caja de seguridad (Contratada y activa)
 - Crédito Hipotecario (dispuesto o ejercido)
 - Fideicomisos (Emitido)

Para obtener el 110% de Cetes 28, a un plazo de 91 días

1. Contar con una cuenta de captación abierta en Banca Mifel, para operar el pagaré;
2. Contar con el Servicio de Banca Electrónica activo (en adelante “Banca Digital Mifel”);
3. Invertir al menos un monto **de \$1,000,000 (un millón de pesos M.N) de dinero nuevo** en “Pagaré Mifel”; y

4. Tener contratado, con antigüedad máxima de un mes, alguno de los siguientes productos:
 - Seguro de vida (póliza emitida con una vigencia semestral o anual con una Suma Asegurada de al menos \$500,000)
 - Tarjeta de crédito (Tarjeta activa)
 - Fondos de inversión (saldo promedio en el mes > \$50,000)
 - Mesa de dinero (saldo promedio en el mes > \$250,000)
 - Crédito Personal (dispuesto o ejercido)
 - Cambios (Monto operado)
 - Caja de seguridad (Contratada y activa)
 - Crédito Hipotecario (dispuesto o ejercido)
 - Fideicomisos (Emitido)

Para obtener el 130% de Cetes 28, a un plazo de 180 días

1. Contar con una cuenta de captación abierta en Banca Mifel, para operar el pagaré;
2. Contar con el Servicio de Banca Electrónica activo (en adelante “Banca Digital Mifel”);
3. Invertir al menos un monto **de \$5,000,000 (cinco millones de pesos M.N) de dinero nuevo** en “Pagaré Mifel”;
4. Tener contratado, con antigüedad máxima de un mes, alguno de los siguientes productos:
 - Seguro de vida (póliza emitida con una vigencia semestral o anual con una Suma Asegurada de al menos \$500,000)
 - Tarjeta de crédito (Tarjeta activa)
 - Fondos de inversión (saldo promedio en el mes > \$50,000)
 - Mesa de dinero (saldo promedio en el mes > \$250,000)
 - Crédito Personal (dispuesto o ejercido)
 - Cambios (Monto operado)
 - Caja de seguridad (Contratada y activa)
 - Crédito Hipotecario (dispuesto o ejercido)
 - Fideicomisos (Emitido)

Para obtener el 4.75%, a un plazo de 364 días

1. Contar con una cuenta de captación abierta en Banca Mifel, para operar el pagaré;
2. Contar con el Servicio de Banca Electrónica activo (en adelante “Banca Digital Mifel”); e
3. Invertir al menos un monto **de \$50,000 (cincuenta mil pesos M.N) de dinero nuevo** en “Pagaré Mifel”.

El presente Programa solo aplica para personas físicas. Se considera como monto mínimo a invertir el monto de dinero nuevo señalado para cada plazo disponible, entendiéndose por **dinero nuevo**, aquellos recursos a invertir en el “Pagaré Mifel” **que no provengan** de una cuenta de vista, plazo, mesa o fondos de inversión con los que el cliente previamente cuente en Banca Mifel.

El “Pagaré Mifel”, **con excepción del Pagaré “130% de Cetes 28 a un plazo de 180 días”**, se podrá **complementar** con dinero de otros vencimientos de pagarés o de otros productos **siempre y cuando el monto mínimo a invertir**, según lo señalado anteriormente, **sea dinero nuevo**. No existen sobre tasas adicionales ni pueden aplicarse promociones contenidas en otras campañas de captación.

La tasa que se asignará en los distintos plazos será la que **se encuentre vigente al momento de la contratación**, las tasas serán actualizadas el **12, 19 y 26 de noviembre** y el **3, 10, 17, 23 y 30 de diciembre**.



Al presente Programa le es aplicable tasas brutas fijas, las cuales se obtienen de multiplicar la “Tasa de rendimiento de Cetes a 28 días” por el porcentaje de rendimiento elegido (105%, 110% o 130%). La tasa del 4.75% es fija y permanecerá sin cambios durante la vigencia de la campaña.

Se entenderá por Banca Digital Mifel, el servicio de Banca Electrónica que el Cliente tenga contratado con Banca Mifel, al cual el Cliente podrá acceder y utilizar a través de la dirección electrónica www.mifel.com.mx (“Mifel.net”) y/o a través de la aplicación móvil “Mifel Móvil”.

IV. COMO PARTICIPAR: Durante la vigencia del Programa, los Clientes interesados en participar y que cumplan con los requisitos señalados en la Sección III, deberán:

1. Acudir a cualquier sucursal de Banca Mifel, a fin de solicitar la contratación del producto “Pagaré Mifel” a 91, 180 o 364 días; y
2. Firmar el contrato correspondiente de inversión Pagaré Mifel.

Las ubicaciones y horarios de atención de las sucursales de Banca Mifel se encuentran disponibles en la dirección electrónica: <https://www.mifel.com.mx/sucursales.html>

La participación es gratuita, se realiza sin la intervención de apuestas y sorteos, promociones coleccionables o el azar.

Se entenderá que el Cliente otorga su consentimiento para participar en el Programa una vez que solicita y formaliza la contratación del “Pagaré Mifel”. Así mismo, el Cliente entiende la contratación de cualquier “Pagaré Mifel” en los términos aquí señalados, implica la aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones.

V. DUDAS Y ACLARACIONES: Para cualquier duda puede contactarnos vía telefónica a través de **Contacto Mifel** a los números **55 5293-9000 y del interior 800-22-64335**; o para alguna aclaración a través de la **Unidad Especializada de Atención a Usuarios**, a los teléfonos: **55 5282-7800 ext. 7668 y 7681 y 800 90 64335** por correo electrónico a la dirección: **une@mifel.com.mx**; o bien, de manera presencial, a través de cualquier **sucursal del Banco**, cuyas ubicaciones se encuentran señaladas en el portal del Banco: <https://www.mifel.com.mx/sucursales.html>.

Sin perjuicio de lo anterior, usted podrá acudir directamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (“CONDUSEF”) ubicada en Av. Insurgentes Sur, número 762, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, C.P. 03100, Tel. (55) 5340 0999 y 01 800 99980 80, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx y página de Internet: www.condusef.gob.mx, para cualquier consulta, aclaración o reclamaciones relacionada con nuestros servicios.

VI. LEGALES

Pagaré Cetes 105%

GAT para fines informativos y de comparación a partir de \$500,000 pesos. GAT nominal de 4.52% anual antes de impuestos a un plazo de 91 días. GAT real de 0.93%. La GAT real es el rendimiento que obtendrá después de descontar la inflación estimada. La tasa de interés fija anual bruta es de 4.45%.

Pagaré Cetes 110%

GAT para fines informativos y de comparación a partir de \$1,000,000 pesos. GAT nominal de 4.74% anual antes de impuestos a un plazo de 91 días. GAT real de 1.14%. La GAT real es el rendimiento que obtendrá después de descontar la inflación estimada. La tasa de interés fija anual bruta es de 4.66%.



Pagaré Cetes 130%

GAT para fines informativos y de comparación a partir de \$5,000,000 pesos. GAT nominal de 5.59% anual antes de impuestos a un plazo de 180 días. GAT real de 1.96%. La GAT real es el rendimiento que obtendrá después de descontar la inflación estimada. La tasa de interés fija anual bruta es de 5.51%.

Pagaré 4.75% a 1 año

GAT para fines informativos y de comparación a partir de \$50,000 pesos. GAT nominal de 4.75% anual antes de impuestos a un plazo de 364 días. GAT real de 1.15%. La GAT real es el rendimiento que obtendrá después de descontar la inflación estimada. La tasa de interés fija anual bruta es de 4.75%.

Fecha de cálculo de GAT Nominal y Real: 30 de diciembre de 2020 y vigentes al 31 de diciembre de 2020.

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDIs por persona, por banco (www.ipab.org.mx)

VII. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Como parte de nuestra atención personalizada mantenemos diferentes canales de comunicación en atención al público y para el cuidado de nuestros clientes.

Se mantiene la operación de Banca Mifel por web www.mifel.com.mx y la App Mifel Móvil todos los días, las 24 horas. Las redes de cajeros automáticos están habilitadas al 100% en todo el país y las sucursales están abiertas con el personal requerido.

Banca Mifel podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento. Las modificaciones realizadas, en su caso, serán aplicables a partir de la fecha de su publicación, para los clientes que soliciten su registro al Programa “Pagaré Mifel Digital” en la fecha de modificación. Cualquier modificación a los Términos y Condiciones será publicada en la página web de Banca Mifel, en la dirección www.mifel.com.mx.

V. 1.0. 30-Dic-2020

***** FIN DE TEXTO *****